



High-Level Working Group  
on U.S.-Ecuador Relations

---

Oportunidades de  
comercio e inversión  
entre Estados Unidos  
y Ecuador



junio del 2022

## **GRUPO DE TRABAJO DE ALTO NIVEL SOBRE LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS UNIDOS Y ECUADOR**

### **Tulio Vera**

**Co-Chair**

Chile – Ex Director y Estratega de Inversiones en Jefe, J.P. Morgan (JPM), Banco Privado de América Latina

### **Nathalie Cely Suárez**

**Co-Chair**

Ecuador – Ex Embajadora de Ecuador en los Estados Unidos

### **Veronica Arias**

**Co-Chair**

Ecuador – Ex Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito

### **Richard Feinberg**

**Co-Chair**

Estados Unidos – Docente Universitario en la Escuela de Política y Estrategia Global, Universidad de California, San Diego

### **Caterina Costa**

**Co-Chair**

Ecuador – Presidenta del Grupo Industrial Poligrup

### **Luis Gilberto Murillo-Urrutia**

**Co-Chair**

Colombia – Ex Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia y Ex Gobernador de Chocó, Colombia

### **Ezequiel Carman**

**Investigador Principal**

Argentina – Consultor en Políticas de Comercio de Global Americans

### **Robert Carlson**

**Investigador Principal**

Estados Unidos – Editor de Global Americans

### **Guy Mentel**

**Director del Proyecto**

Estados Unidos – Director Ejecutivo de Global Americans

**Abelardo Pachano**, Ecuador – Ex Gerente General del Banco Central del Ecuador

**Anibal Romero**, Estados Unidos – Fundador de The Romero Firm

**Carolina Barco**, Colombia – Ex Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia y Ex Embajadora de Colombia en los Estados Unidos

**Christian Gómez**, Estados Unidos – Director de Asuntos Gubernamentales Globales de Walmart para América Latina

**Enrique Crespo**, Ecuador – Global Shaper del Foro Económico Mundial

**Gabriela Sommerfeld**, Ecuador – CEO de Equair

**Gaston P. Fernandez**, Estados Unidos – Socio de Hogan Lovells

**Guy Edwards**, Estados Unidos – Ex Consultor Senior de la División de Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo

**José Antonio Ocampo**, Colombia – Docente Universitario Profesor de la Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia (SIPA)

**Jonathan T. Stoel**, Estados Unidos – Socio de Hogan Lovells

**José Emilio Vásconez**, Ecuador – Decano y Director Académico de la Escuela de Relaciones Internacionales y Estudios Globales de la Universidad Internacional del Ecuador

**Kelly Ann Shaw**, Estados Unidos – Socia de Hogan Lovells

**Lourdes Catrain**, Estados Unidos – Socia de Hogan Lovells

**Luis Enrique García**, Bolivia – Expresidente Ejecutivo de CAF - Banco de Desarrollo de América Latina

**Luis Felipe Duchicela**, Ecuador – Ex Asesor Global sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial

**Magdalena Barreiro**, Ecuador – Docente Universitaria de Finanzas en la Universidad San Francisco de Quito y Ex Ministra de Economía y Finanzas de Ecuador

**María Gloria Barreiro**, Ecuador – Directora Ejecutiva de Desarrollo y Autogestión (DyA)

**María Rosa Baquerizo**, Ecuador – CEO de la Asociación Andina Americana

**María Sara Jijón Calderón**, Ecuador –  
Ex Subsecretaria General de  
Gobernación en Ecuador

**María Sonsoles García León**, Ecuador  
– Presidenta del Comité de Política de  
Inversión y Comercio Exterior de la  
Cámara de Comercio Internacional en  
Ecuador

**Nelson Ortiz**, Venezuela – Ex Presidente  
de la Bolsa de Valores de Caracas

**Nicolás Albertoni**, Uruguay – Docente  
Universitario de la Universidad Católica  
del Uruguay

**Nicolás Espinoza Maldonado**, Ecuador  
– Presidente de la Corporación  
Financiera Nacional (CFN)

**Olga Lucía Lozano**, Colombia – Ex  
Viceministra del Comercio Exterior de  
Colombia

**Patricio Navia**, Chile – Profesor de la  
Universidad de Nueva York y de la  
Universidad Diego Portales, Chile

**Rodrigo De la Cruz Inlago**, Ecuador –  
Miembro del Comité Directivo Global  
del Mecanismo Dedicado para Pueblos  
Indígenas del Banco Mundial

**Veronica Vásconez**, Ecuador –  
Consultante para el Banco  
Interamericano de Desarrollo en la  
División de Innovación para Servir al  
Ciudadano

**Walter Spurrier**, Ecuador – Presidente  
del Grupo Spurrier

**Warren H. Maruyama**, Estados Unidos  
– Socio de Hogan Lovells

Los miembros del presente trabajo quisieran extender su agradecimiento a Aracely Chavez, Jackson Mihm, Samantha Bevins, Danni Chacon, Marco Navarro Stanic y Alejandro Trenchi por su apoyo editorial, investigativo y escrito; así como también a la voluntaria de la Universidad San Francisco de Quito que ha ayudado en esta traducción: Paula Manuela López Granados. Todos los miembros del grupo de trabajo participan a título personal. Las afiliaciones organizacionales mencionadas se incluyen únicamente con fines de identificación.

## INTRODUCCIÓN

Los Estados Unidos y Ecuador gozan de una larga historia de relaciones políticas y comerciales. Los dos países establecieron relaciones diplomáticas en la década de 1820, poco después de que ambos países se independizaran de Europa. En las décadas siguientes, Estados Unidos y Ecuador profundizaron sus relaciones sobre la base de valores consagrados en el Sistema Interamericano, como la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos. Ya sea cultural o económicamente, son muchos los hilos que unen a estos países.

Los lazos económicos han contribuido de manera especial a la prosperidad compartida de los pueblos de Estados Unidos y Ecuador. Hoy en día, Estados Unidos es el principal socio comercial de Ecuador, haciéndolo uno de los tres únicos países de América del Sur cuyo comercio con Estados Unidos supera al comercio con China.<sup>1</sup> Las principales exportaciones de Estados Unidos a Ecuador incluyen petróleo, maquinaria, computadoras, fertilizantes, cereales y granos. Por su parte, Ecuador exporta principalmente petróleo crudo, mariscos, plátanos, cacao y flores a Estados Unidos.<sup>2</sup>

Si bien Ecuador y Estados Unidos buscaron profundizar sus relaciones económicas a principios de la década de 2000, las amplias negociaciones terminaron en medio de una agitación política y social en 2006. Ambos gobiernos no consiguieron reanudar las discusiones sobre comercio e inversión sino hasta la llegada del presidente Lenín Moreno (2017-2021). Su sucesor, el presidente ecuatoriano Guillermo Lasso, ha enfatizado la necesidad de profundizar las relaciones comerciales con Estados Unidos, enfocándose particularmente en los derechos laborales, la propiedad intelectual, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. De hecho, los desarrollos recientes en ambos países, incluyendo las elecciones de nuevos presidentes, ofrecen una oportunidad única para abordar cómo los dos países podrían trabajar juntos para combatir la pandemia de COVID-19, impulsar el crecimiento económico y avanzar en otras prioridades.

En este contexto, el 4 de junio de 2021, Global Americans anunció la formación de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel compuesto por políticos actuales y anteriores, profesionales del servicio exterior, líderes empresariales y académicos experimentados. En colaboración con el personal de Global Americans, el Grupo de Trabajo ha elaborado una serie de documentos de trabajo que cubren una amplia gama de temas fundamentales para la relación Estados Unidos-Ecuador y, en particular, fundamentales para cualquier discusión sobre la profundización de las relaciones comerciales y económicas entre los dos países. El Grupo de Trabajo de Alto Nivel ha servido como foro para el análisis de expertos no partidistas y transregionales, lo que ha dado como resultado una serie de recomendaciones sobre el futuro de las relaciones entre Estados Unidos y Ecuador.

---

<sup>1</sup> *Joe Biden is Determined That China Should Not Displace America*, THE ECONOMIST (July 17, 2021), <https://www.economist.com/briefing/2021/07/17/joe-biden-is-determined-that-china-should-not-displace-america>.

<sup>2</sup> U.S. Relations with Ecuador: Bilateral Relations Fact Sheet, U.S. State Department, Bureau of Western Hemisphere Affairs (Jan 19, 2021), <https://www.state.gov/u-s-relations-with-ecuador>.

## RESUMEN EJECUTIVO

Ecuador es un caso excepcional entre los países de América Latina que se encuentran frente al Océano Pacífico, destacando como la única nación en la costa oeste que no mantiene un acuerdo de comercio con los Estados Unidos. A pesar de su economía dolarizada, abundantes recursos naturales y políticas promercado, Ecuador está entre los países con el menor flujo de inversiones directas en el hemisferio.

Este reporte explica por qué Ecuador históricamente se ha quedado atrás en el intercambio e inversión. Luego, el presente evalúa las oportunidades para mayor integración comercial entre los Estados Unidos y el Ecuador, dada el clima política y reguladora actual.

El capítulo 1 señala los diferentes sectores en los cuales el Ecuador ha buscado la integración económica. Ecuador comenzó participando en organizaciones regionales, incluyendo la Comunidad Andina y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), durante la segunda mitad del siglo XX. El país también se ha involucrado en diálogos multilaterales de intercambio y de inversión a lo largo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Organización Mundial del Comercio (WTO). Finalmente, Ecuador ha alcanzado acuerdos bilaterales de comercio con la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio, y el Reino Unido. El presidente Guillermo Lasso tiene el objetivo de firmar acuerdos adicionales con Canadá, China, Costa Rica, República Dominicana, Japón, México, Panamá, Rusia, Corea del Sur y los Estados Unidos, al igual que con la Alianza del Pacífico y el Acuerdo Trans-Pacífico.

La intervención del Ecuador en estos sectores ha evolucionado con el tiempo (Capítulo 2). En 1990 y en los inicios del año 2000, Ecuador se benefició del intercambio unilateral que manejaban los Estados Unidos con los países de América del Sur. Estas preferencias redujeron las barreras de comercio para los productos ecuatorianos que ingresaban a los Estados Unidos. Al mismo tiempo, Ecuador se adhirió a un tratado de inversión bilateral, el cual gobernó a las inversiones entre ambos países, y fue un miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Ecuador y los Estados Unidos participaron en negociaciones sobre un potencial acuerdo de libre comercio a mediados del 2000, pero los desacuerdos sobre los términos y la inestabilidad política en Ecuador previnieron la firma de un acuerdo. El gobierno de Rafael Correa (2007-2017) se negó a dialogar con los Estados Unidos en cuanto a un nuevo acuerdo de libre comercio y retiró al Ecuador de sus acuerdos multilaterales y bilaterales de inversión. El presidente Lenín Moreno (2017-2021) y Guillermo Lasso (2021-presente) han reanudado algunos de estos acuerdos de inversión y han comenzado conversaciones para nuevos acuerdos de comercio.

Los capítulos 3 y 4 exploran el clima actual de inversión y comercio entre el Ecuador y los Estados Unidos, describiendo las regulaciones de ambos países en detalle. Estas incluyen el Sistema Generalizado de Preferencias (GSP), subsidios en agricultura, el Sistema Andino de Bandas de Precios, la membresía al CIADI, el arreglo de disputas entre los inversionistas y el Estado (ISDS), controles capitales y las disposiciones en la Constitución ecuatoriana relacionadas a la inversión.

El capítulo 5 ofrece recomendaciones para los legisladores de ambos países para profundizar los lazos comerciales entre los Estados Unidos y el Ecuador. En primer lugar, este es un momento oportuno para profundizar la relación, debido a la presencia de los líderes de ambos países que se encuentran abiertos a la posibilidad del comercio. En segundo lugar, los Estados Unidos deberían reducir los aranceles en los productos ecuatorianos, o reanudando preferencias unilaterales (al renovar el GSP, por ejemplo), o llegando a un acuerdo bilateral. En tercer lugar, los negociadores deberían tratar la liberalización agrícola con precaución. En cuarto lugar, Ecuador debería continuar adoptando políticas para atraer a la IED. En quinto lugar, ambos países deberían evaluar meticulosamente los pros y contras de incluir las disposiciones del ISDS en potenciales acuerdos. Finalmente, cualquier potencial acuerdo debería ofrecer flexibilidad en controles de capital en situaciones excepcionales.

## **ÍNDICE**

Resumen Ejecutivo	5
1. El Rol del Ecuador en las negociaciones de comercio	8
2. Relaciones entre EE.UU. y el Ecuador a lo largo del tiempo	12
3. Clima de Comercio EE.UU.- Ecuador	17
4. Clima de Inversión EE.UU.-Ecuador	24
5. Recomendaciones	30

## 1. EL ROL DEL ECUADOR EN LAS NEGOCIACIONES DE COMERCIO

Ecuador se destaca entre los países de la Costa Pacífica de América del Sur. Aun cuando su economía dolarizada le provee al país una ventaja en comercio e inversiones en relación a sus vecinos, el país se encuentra menos conectado con el mundo. El flujo anual de inversión extranjera directa comprende tan sólo 1,2 por ciento del PIB—menos de la mitad del promedio regional.<sup>3</sup> Ecuador es la única nación en la Costa Pacífica de las Américas sin un acuerdo comercial integral con los Estados Unidos.<sup>4</sup> El país también se encuentra ausente en la Alianza del Pacífico—un bloque de comercio compuesto por México, Colombia, Perú y Chile, todas economías relativamente abiertas.

*Ecuador se destaca entre los países de la Costa Pacífica de América del Sur. Aun cuando su economía dolarizada le provee al país una ventaja en comercio e inversiones en relación a sus vecinos, el país se encuentra menos conectado con el mundo.*

La historia del Ecuador con la integración del comercio nos ayuda a entender este enigma, al igual que la mayoría de las oportunidades de comercio e inversión en el Ecuador del presente. Este capítulo describe cuatro foros a través de los cuales el Ecuador ha perseguido la liberalización del comercio. Ecuador ha tenido el mayor éxito

en la integración de comercio regional en la Comunidad Andina y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La Organización Mundial del Comercio ha provisto un foro para que el Ecuador participe en la integración de comercio multilateral. Recientemente, Ecuador ha participado en negociaciones bilaterales de comercio fuera de estos foros.

### La Comunidad Andina

El primer esfuerzo del Ecuador en la integración regional de comercio ocurrió a través de la Comunidad Andina (CAN). La CAN fue establecida en 1969, cuando el bloque de comercio Pacto Andino incluía a Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela en su pico. Aunque Chile se retiró en 1976 y Venezuela se retiró en 2006, el Pacto Andino ha profundizado la integración entre sus miembros nucleares a lo largo de las últimas cinco décadas.

*El primer esfuerzo del Ecuador en la integración regional de comercio ocurrió a través de la Comunidad Andina.*

A través del Parlamento Andino, la CAN procura armonizar las legislaciones entre los países miembros en cuestión incluyendo comercio e inversión. A finales de 1990 y el año 2000, la CAN también sirvió como un foro para negociaciones de comercio principales con países que no eran miembros.

La primera de estas negociaciones ocurrió entre CAN y Mercosur—una unión aduanera compuesta por Argentina, Brasil, Paraguay,

<sup>3</sup> Foreign direct investments, net inflows (% of GDP) – Ecuador, Latin America & Caribbean, Data, World Bank, [https://data.worldbank.org/indicator/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?locations=EC-ZJ&most\\_recent\\_value\\_desc=false](https://data.worldbank.org/indicator/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?locations=EC-ZJ&most_recent_value_desc=false)

<sup>4</sup> Canadá y México son signatarios del T-MEC. Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica son signatarios del CAFTA-DR. Los Estados Unidos tiene tratados libre de comercio bilaterales con Panamá, Colombia, Perú y Chile.

Uruguay y Venezuela.<sup>5</sup> En 1998, los miembros de ambos bloques alcanzaron un marco de acuerdos para la creación de un área de libre comercio. En 2005, los miembros de CAN y Mercosur acordaron una serie de acuerdos de complementación económica o ACE.<sup>6</sup>

Una segunda negociación tomó lugar entre algunos miembros de la Comunidad Andina y los Estados Unidos, con conversaciones comenzando en 2004.<sup>7</sup> Mientras Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú participaron en las negociaciones, la confusión política doméstica causó que Bolivia y Ecuador se retiraran y las objeciones de Venezuela a las conversaciones causaron que el gobierno de Nicolás Maduro se retire de la CAN. Colombia y Perú alcanzaron acuerdos bilaterales separados con los Estados Unidos en 2006.<sup>8</sup>

## Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ha sido una segunda sede para que el Ecuador participe en la integración regional.

Establecida en 1980, ALADI incluyó al Ecuador entre sus miembros fundadores y ahora incluye a 13 Estados miembros en la región. Incluye cuatro instrumentos principales para la integración regional económica.

En primer lugar, ALADI requiere que los países miembros apliquen aranceles preferenciales a otros miembros relativos a países terceros.

En segundo lugar, la organización requiere a sus miembros aplicar un arancel aún más generoso a “países relativamente menos desarrollados económicamente” en el sistema: Bolivia, Ecuador y Paraguay.

En tercer lugar, ALADI provee un foro para acuerdos de alcance regional, en el cual todos los países miembros participan.

En cuarto lugar, los miembros pueden negociar acuerdos de comercio con otros miembros o con terceros. Estos acuerdos difieren en su nivel de integración:<sup>9</sup>

- Acuerdos de alcance parcial o AAP, reducen las barreras de comercio entre dos países solo en un sector.
- Acuerdos de complementación económica o ACE liberalizan el intercambio entre todos los sectores, pero no son tan integral como los acuerdos de libre comercio.

<sup>5</sup> Venezuela salió de la CAN y posteriormente ingreso a la Mercosur en 2006, citando objeciones a las negociaciones comerciales con los Estados Unidos. En 2016, Mercosur suspendió a Venezuela por abuso en los derechos humanos y retroceso democrático entre otros asuntos.

<sup>6</sup> Observe en la parte inferior la sección sobre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para obtener una definición de ACE.

<sup>7</sup> Para obtener más detalles sobre las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y la Región Andina, consulte Global Americans, “Lecciones de los acuerdos comerciales anteriores entre Estados Unidos y América

Latina”, capítulo 3, “Acuerdo de promoción comercial entre Estados Unidos y Perú”, 13-16.

<sup>8</sup> M. Angeles Villareal, CONG. RES. SERV., r134108, *U.S.-Peru Economic Relations and the U.S.-Peru Trade Promotion Agreement 1* (2007), <https://sgp.fas.org/crs/row/RL34108.pdf>

M. Angeles Villareal, CONG. RES. SERV., RL34470, *The U.S.-Colombia Free Trade Agreement: Background and Issues 1* (2014),

<https://sgp.fas.org/crs/row/RL34470.pdf>

<sup>9</sup> *Glosario*, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, <https://www.subrei.gob.cl/glosario>.

- Tratados de libre comercio, FTAs o TLC, son más integrales que ACE, afectando el comercio en tanto bienes como servicios.
- Acuerdos de asociación o AA, van más allá que los FTAs al referirse también a temas políticos no relacionados con el comercio.

Entre 1984 y 2002, Ecuador ha firmado 15 ACE con países de la región.<sup>10</sup> Siete se mantienen en vigencia hasta el día de hoy: uno con Cuba, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, y las naciones del Mercosur (incluyendo Venezuela, antiguo miembro) y dos con Chile.<sup>11</sup>

Durante el mismo período, Ecuador firmó por lo menos 18 AAP bajo el marco de ALADI.<sup>12</sup> Cinco continúan en vigencia, cada uno con Chile, Mercosur, y México; y dos con Argentina.<sup>13</sup>

Ecuador no ha negociado acuerdos de libre comercio o acuerdos de asociación dentro del marco de ALADI.

### Liberalización Multilateral de Comercio

Ecuador ha participado en liberalización multilateral de comercio a través de la Organización Mundial de Comercio, al cual el país se adhirió en 2016. Siendo un miembro activo de la Ronda Uruguay (1986-1994) de conversaciones multilaterales, el Ecuador ratificó el acuerdo de Marrakech en 1996.

<sup>10</sup> *Acuerdos Históricos: Ecuador*, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), <https://www2.aladi.org/nsfaladi/histtextacdos.nsf/vpaisesR/ecuador>;  
*Acuerdos Actuales: Ecuador*, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vpaisesR/ecuador>.

Desde entonces, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el Acuerdo General en Servicios de Intercambio (GATS) y el Acuerdo en Aspectos relacionados al Comercio de Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS) se han aplicado en el país. Ecuador no ha adoptado la Enmienda de 2005 al acuerdo TRIPS, lo cual genera ciertas excepciones a las patentes relacionadas a las medicinas.<sup>14</sup>

### Negociaciones Bilaterales de Comercio

Además de negociaciones regionales y multilaterales, el Ecuador ha buscado la integración a través de acuerdos bilaterales de comercio, firmando acuerdos de libre comercio con la Unión Europea en 2014 y la Asociación Europea de Libre Comercio en 2018. Colombia, Ecuador y Perú también firmaron acuerdos de comercio con el Reino Unido en 2019 para continuar con preferencias de comercio tras el retiro del Reino Unido de la Unión Europea.

*El gobierno del presidente Guillermo Lasso ha lanzado una iniciativa para firmar al menos 10 acuerdos de libre mercado hasta 2025, incluyendo con Canadá, China, Costa Rica, República Dominicana, Japón, México, Panamá, Rusia, Corea del Sur y los Estados Unidos.*

<sup>11</sup> *Acuerdos Actuales*, supra nota 10.

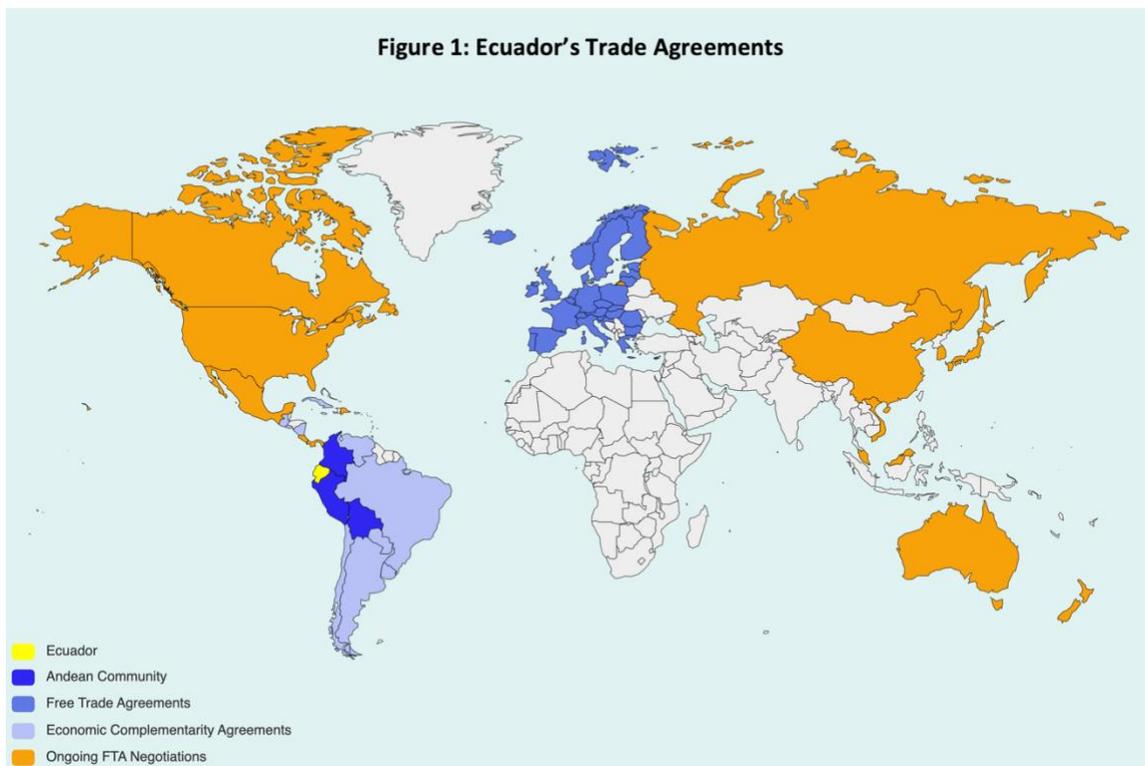
<sup>12</sup> *Acuerdos Históricos*, supra nota 10; *Acuerdos Actuales*, supra nota 10.

<sup>13</sup> *Acuerdos Actuales*, supra nota 10.

<sup>14</sup> *Amendment of the TRIPS Agreement*, World Trade Organization (WTO), [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/trips\\_e/amendment\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/trips_e/amendment_e.htm).

El gobierno del presidente Guillermo Lasso ha lanzado una iniciativa para firmar al menos 10 acuerdos de libre mercado hasta 2025, incluyendo con Canadá, China, Costa Rica, República Dominicana, Japón, México, Panamá, Rusia, Corea del Sur y los Estados Unidos. Ecuador también está buscando adherirse a la Alianza del Pacífico y el Tratado Integral y Progresista de

Asociación Transpacífico (TPP). Este último acuerdo fue firmado por Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. La Figura 1 muestra el acuerdo de comercio actual de Ecuador y las negociaciones recurrentes en la FTA que se están realizando.



## 2. RELACIONES ENTRE EE.UU. Y EL ECUADOR A LO LARGO DEL TIEMPO

Aun cuando el Ecuador y los Estados Unidos todavía no mantienen un acuerdo de libre comercio integral, estos dos países han liberalizado gradualmente el comercio bilateral a lo largo de los últimos 30 años. Comenzando en 1991, los Estados Unidos le otorgaron al Ecuador una reducción de arancel unilateral para promover el desarrollo económico. Desde entonces, Estados Unidos y Ecuador han negociado aún más, eventualmente alcanzando un acuerdo que se encuentra en fase uno en 2020.

### 1975-2004: Preferencias de Comercio Unilateral y Acuerdos de Inversión Bilateral

Comenzando en 1975, el gobierno de los Estados Unidos extendió las preferencias de comercio a los países en desarrollo a través del Sistema Generalizado de Preferencias (GSP).<sup>15</sup> Ecuador tomó provecho de estas preferencias hasta que el Congreso de los Estados Unidos permitió que el GSP expire en todos los países en diciembre de 2020.<sup>16</sup>

Han existido momentos donde los Estados Unidos han complementado el GSP con preferencias

unilaterales más profundas para regiones más específicas. En 1991, los Estados Unidos emitieron la Ley de Preferencias Arancelaria Andina (ATPA), extendiendo privilegios sin deberes a muchas importaciones, desde Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.<sup>17</sup> Esta legislación estaba programada para expirar en 2001, teniendo la intención de promover el desarrollo económico de los cuatro países, parte de una estrategia más amplia de los Estados Unidos para proveer alternativas económicas a aquellos involucrados en tráfico y producción de drogas. Mientras ATPA expiró en 2001, el Congreso de los Estados Unidos renovó y extendió el programa meses después, en 2002 con la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

El Congreso en reiteradas ocasiones extendió la ATPDEA, originalmente programada para expirar después de cuatro años. Perú y Colombia perdieron su elegibilidad para ATPDEA en 2009 y 2012, respectivamente, cuando comenzaron a implementar FTA bilaterales con los Estados Unidos. Los Estados Unidos retiraron las preferencias del ATPDEA de Bolivia en 2008, citando el fracaso del gobierno boliviano en combatir el tráfico de drogas.<sup>18</sup> El Ecuador recibió acceso sin impuestos a los Estados Unidos bajo ATPDEA hasta que el gobierno de los Estados Unidos terminó con el programa en el 2013.

<sup>15</sup> CONG. RES. SERV., IF11232, TRADE PROMOTION AUTHORITY (TPA), IN FOCUS 1 (Jan. 13, 2022), <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11232>, 1.

<sup>16</sup> Marc L. Busch, *Is this the end of the generalized system of preference on trade?*, THE HILL (June 26, 2021), <https://thehill.com/opinion/international/560092-is-this-the-end-of-the-generalized-system-of-preferences-on-trade>

<sup>17</sup> Philip I. Levy, *The United States-Peru Trade Agreement: What Did You Expect?* 11-12 (Am. Enterprise Inst.

Working Paper, July 15, 2009), [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1501243](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1501243)

<sup>18</sup> Kathryn Ledebur and John Walsh, *Obama's Bolivia ATPDEA Decision – Blast from the Past or Wave of the Future? I* (WOLA, Aug. 11, 2009), <https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Andes/Bolivia/Past/ATPDEABlastfromthePast.pdf>

### ***Mientras que las preferencias unilaterales gobernaron las relaciones de comercio entre EE.UU. y Ecuador hasta inicios del 2010, los acuerdos multilaterales y bilaterales promovieron la inversión.***

Mientras que las preferencias unilaterales gobernaron las relaciones de comercio entre EE.UU. y Ecuador hasta inicios del 2010, los acuerdos multilaterales y bilaterales promovieron la inversión. En 1986, Ecuador se unió al CIADI, un aparato del Banco Mundial que arbitra las disputas entre inversores y Estados.<sup>19</sup>

En 1990, el país firmó el Consejo de Comercio e Inversión de los EE.UU. y el Ecuador (TIC), el cual generó un foro a nivel ministerial para negociaciones en comercio e inversión.<sup>20</sup> Ecuador y Estados Unidos también firmaron un tratado de inversión bilateral (BIT) en 1993, el cual limitaba el uso de la exportación, garantizaba el tratamiento nacional y la transferencia gratuita de fondos asociados con inversión, prohibía los requerimientos de desempeño para inversiones y afirmó los derechos de los inversionistas al arbitraje internacional.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> *About Member States: Ecuador*, International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID) – World Bank Group, <https://icsid.worldbank.org/about/member-states/database-of-member-states/member-state-details?state=ST42>.

<sup>20</sup> *Bilateral trade forum with US to restart in November*, THE ECONOMIST – ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT (EIU) (Oct. 30, 2018), <http://country.eiu.com/article.aspx?articleid=477284831&Country=Ecuador&topic=Politics&subtopic=F> 9.

<sup>21</sup> U.S. Department of State, *Ecuador Bilateral Investment Treaty 3*, <https://2001-2009.state.gov/documents/organization/43558.pdf>, 3.

### **2004-2007: Negociaciones de Comercio Andinas-EE.UU.**

Aun cuando ATPA y ATPDEA proveían a los países andinos un acceso temporal y sin impuestos adicionales al mercado estadounidense, los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú buscaron que este acceso se volviera permanente. Estos también buscaban bloquear las reformas económicas y promover la inversión.<sup>22</sup>

Las conversaciones con relación al comercio Andes-EE.UU. comenzaron en mayo de 2004. Antes de las negociaciones, el representante de comercio de los Estados Unidos advirtió que tanto Ecuador como Perú estaban invitados solo si tomaban la iniciativa de mejorar las condiciones de trabajo y resolver las preocupaciones de los inversionistas.<sup>23</sup> Bolivia participó en las negociaciones únicamente como observador.<sup>24</sup>

En Ecuador, varios grupos políticos se movilizaron en contra de un potencial acuerdo de comercio con los Estados Unidos. Los más dominantes fueron los miembros de la CONAIE, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador—una organización extra-parlamentaria dedicada a los derechos de las personas indígenas y la sostenibilidad ambiental—y Pachakutik

<sup>22</sup> Para obtener más detalles sobre las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y la Región Andina, consulte Global Americans, “Lecciones de los acuerdos comerciales anteriores entre Estados Unidos y América Latina”, capítulo 3, “Acuerdo de promoción comercial entre Estados Unidos y Perú”, 13-16.

<sup>23</sup> CONG. RES. SERV., RL32770, ANDEAN-U.S. FREE-TRADE AGREEMENT NEGOTIATIONS 3 (2006), [https://www.everycrsreport.com/files/20060314\\_RL32770\\_3a9d2b85610fc5b97b882c76e61fec9755e9f03f.pdf](https://www.everycrsreport.com/files/20060314_RL32770_3a9d2b85610fc5b97b882c76e61fec9755e9f03f.pdf)

<sup>24</sup> *Id.*, 4.

Movimiento de Unidad Plurinacional - Nuevo Condado—un partido político asociado con la CONAIE.

En 2002, el nominado de Pachakutik, Lucio Gutiérrez, fue elegido presidente. Mientras Gutiérrez llevó a cabo su campaña como un escéptico de la globalización, él gobernó como un defensor del libre comercio. La CONAIE se movilizó en su contra a inicios del 2002. En octubre 2004, la organización lanzó la campaña Ecuador Decide, demandando que Gutiérrez suspenda las conversaciones con los Estados Unidos relacionadas al comercio y que se realice un referéndum para cualquier potencial acuerdo comercial.

Las protestas contra el comercio y otros temas llegaron a su cima en abril de 2005, cuando la Asamblea Nacional del Ecuador votó por el derrocamiento de Gutiérrez como presidente. Su sucesor, Alfredo Palacio, siguió con las negociaciones con los Estados Unidos hasta que las protestas continuaron y los desacuerdos en cuanto a patentes y barreras agrícolas causaron que Ecuador y Colombia se retiraran temporalmente de estas conversaciones en noviembre de 2005.<sup>25</sup>

Después de que Perú continuará con las charlas, Colombia retornó a la mesa de negociación. Ambos países firmaron acuerdos de libre comercio con los Estados Unidos en 2006.<sup>26</sup> El

Ecuador reanudó las negociaciones temporalmente a inicios del 2006, hasta que nuevas protestas e inversiones relacionadas al petróleo causaron que los Estados Unidos se retiraran de las negociaciones a inicios del 2006.<sup>27</sup>

### 2007-2017: Comercio durante la administración de Rafael Correa

La falta de conformidad en cuanto a la globalización, la corrupción, las reformas de libre mercado y otros temas guiaron a la elección de Rafael Correa en 2006. Por varios meses en 2005, Correa desempeñó el cargo de ministro de Economía y Finanzas bajo la presidencia del Palacio, donde fue muy crítico de los Estados Unidos y lo que él denominó el “sofismo del libre comercio”.<sup>28</sup>

Gobernando como un populista económico desde 2007 a 2017, el Presidente Correa implementó nuevas barreras al libre comercio y a la inversión. Cuando se trataba de comercio, Correa se negó a reanudar las negociaciones FTA con los Estados Unidos y se rehusó a unirse a la Alianza del Pacífico, fundada en 2011 por Chile, Colombia, México y Perú. Las políticas económicas de Correa y su oferta de otorgarle asilo a Edward Snowden—un antiguo contratista de inteligencia en los Estados Unidos quién filtró información clasificad—causó que el congreso de los Estados Unidos amenace con la suspensión de beneficios ATPDEA.<sup>29</sup> La administración de Correa, en

<sup>25</sup> *Id.*, 4.

<sup>26</sup> Levy, *supra* nota 17, a 13; CONG. RES. SERV., RL34470, THE U.S.-COLOMBIA FREE TRADE AGREEMENT: BACKGROUND AND ISSUES I (2022), <https://sgp.fas.org/crs/row/RL34470.pdf>.

<sup>27</sup> Martin Crutsinger, *De la Casa Blanca dice que las negociaciones comerciales con Ecuador están estancadas*, *Assoc. Prensa* (16 de mayo de 2006).

<sup>28</sup> “El sofisma del libre comercio,” Rafael Correa, Introduction,

[https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1232&context=abya\\_yala](https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1232&context=abya_yala)

<sup>29</sup> *Snowden's Flight Path Strewn With Obstacles*, THE WALL STREET JOURNAL (June 27, 2013), <https://www.wsj.com/articles/SB10001424127887324328204578569270162405156>; Aliyah Frumin, *Did Edward Snowden just vade the US justice system?*, MSNBC (Aug.

cambio, rechazó unilateralmente las preferencias—aun cuando su gobierno continuó beneficiándose de la GSP con EE.UU.<sup>30</sup>

### *Gobernando como un populista económico desde 2007 a 2017, el presidente Correa implementó nuevas barreras al libre comercio y a la inversión.*

En cuanto al aspecto de la inversión, el gobierno de Correa expropió propiedades, terminó con todos los tratados de inversión bilateral del Ecuador y retiró al país del ICSID.<sup>31</sup> Su administración también suspendió el TIC EE.UU.-Ecuador.<sup>32</sup>

Sin embargo, Correa no se rindió completamente en cuanto a la integración económica. En 2011, Correa buscó la adhesión del Ecuador al Mercosur—una unión de aduanas relativamente proteccionista en comparación a la Alianza del Pacífico con su bloque de libre comercio. (El intento del Ecuador de unirse a Mercosur fue fallido cuando su economía dolarizada demostró ser un obstáculo insuperable<sup>33</sup>). Y en 2016, el gobierno de Correa accedió al tratado existente

1, 2013), <https://www.msnbc.com/hardball/did-edward-snowden-just-evade-the-us-justice-msna74847>.

<sup>30</sup> Catherine E. Shoichet, *Ecuador's president to U.S.: Don't threaten us on Snowden case*, CNN (June 28, 2013), <https://www.cnn.com/2013/06/28/world/americas/ecuador-snowden/index.html>

<sup>31</sup> James H. Roberts, *Time to End Trade Preferences to Ecuador*, THE HERITAGE FOUNDATION (June 24, 2013), <https://www.heritage.org/trade/commentary/time-end-trade-preferences-ecuador>

<sup>32</sup> Id.

<sup>33</sup> *Correa admite que dolarización de Ecuador dificulta acuerdo con Mercosur*, SEMANA (June 12, 2012), <https://www.semana.com/economia/articulo/correa-admite-dolarizacion-ecuador-dificulta-acuerdo-mercosur/268991-3/>

<sup>34</sup> *Ecuador joins the EU's trade agenda with Colombia and Peru*, Council of the European Union (2016),

de la Unión Europea con Perú y Colombia, siguiendo nueve años de negociaciones e indicaciones que Correa luego abandonó.<sup>34</sup>

### **2017-Presente: Comercio durante las administraciones de Lenín Moreno y Guillermo Lasso**

Aun cuando había laborado como vicepresidente de Correa, el presidente Lenín Moreno (2017-2021) no siguió la corriente de su predecesor en la mayoría de los temas, incluyendo el comercio y la inversión. En cuanto al comercio, la administración de Moreno firmó un acuerdo con la EFTA (Acuerdo Europeo de Libre Comercio) en 2018.<sup>35</sup> El gobierno ecuatoriano firmó otro acuerdo comercial con el Reino Unido en 2019.<sup>36</sup> Ese mismo año, Moreno señaló su intención de integrar al país a la Alianza del Pacífico.<sup>37</sup>

### *Aun cuando había laborado como vicepresidente de Correa, el presidente Lenín Moreno (2017-2021) no siguió la corriente de su predecesor en la mayoría*

<https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/11/11/ecuador-joins-eu-trade-agreement-colombia-peru/>

<sup>35</sup> *Free Trade Agreement – Ecuador*, European Free Trade Association, <https://www.efta.int/free-trade/Free-Trade-Agreement/Ecuador>

<sup>36</sup> *Agreement, done at Quito on 15 May 2019, between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Republic of Colombia, the Republic of Ecuador and the Republic of Peru on Trade*, UK Parliament (2019), <https://api.parliament.uk/view/treaty/oXvXERK5>

<sup>37</sup> *Marco Aquino, Ecuador to join market-friendly Pacific Alliance under Moreno*, REUTERS (July 6, 2019), <https://www.reuters.com/article/us-pacific-alliance-ecuador/ecuador-to-join-market-friendly-pacific-alliance-under-moreno-idUSKCN1U10P6>

***de los temas, incluyendo el comercio y la inversión.***

Para promover la inversión, Ecuador reanudó las reuniones TIC con los Estados Unidos. En 2020, el gobierno ecuatoriano firmó un protocolo para el acuerdo TIC. Este protocolo se denomina frecuentemente como un “acuerdo comercial en primera fase”, es el primer paso desde mediados del 2000 hacia un acuerdo de comercio e inversión integral entre los dos países.<sup>38</sup>

***El presidente Guillermo Lasso ha profundizado el compromiso del Ecuador en cuanto al comercio internacional y la inversión desde que asumió la presidencia en mayo de 2021.***

El presidente Guillermo Lasso ha profundizado el compromiso del Ecuador en cuanto al comercio internacional y la inversión desde que asumió la presidencia en mayo de 2021. En agosto de 2021, la Asamblea Nacional ecuatoriana se vinculó nuevamente a la ICSID.<sup>39</sup> A lo largo de los últimos meses, Lasso se ha involucrado en las negociaciones FTA con China, Corea del Sur y Rusia, mientras continúa procurando su membresía a la Alianza del Pacífico. Él también ha buscado negociaciones de comercio más amplias con los Estados Unidos y liberalizar sectores clave de la economía. Los siguientes dos capítulos examinan los cambios que el presidente Lasso ha implementado, al igual que la ampliación del clima de comercio e inversión entre los Estados Unidos y el Ecuador.

---

<sup>38</sup> *Join Statement by the United States and Ecuador*, Office of the U.S. Trade Representative (Aug. 16, 2021), <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2021/august/joint-statement-united-states-and-ecuador>

<sup>39</sup> *Ecuador Re-Ratifies The ICSID Convention: Impact Of The Ratification In Ecuador And In The Region*, CLEARLY GOTTLIEB (Aug. 9, 2012), <https://www.clearlygottlieb.com/-/media/files/alert-memos-2021/ecuador-re-ratifies-the-icsid-convention.pdf>

### 3. CLIMA DE COMERCIO EE.UU.- ECUADOR

La economía dolarizada del Ecuador, sus recursos naturales y políticas promercado convierten al país en un socio apto para el comercio con los Estados Unidos. De la misma manera, los Estados Unidos funcionan como un mercado amplio para las exportaciones ecuatorianas y un importante proveedor de importaciones.

#### El Comercio EE.UU.- Ecuador

Ecuador es uno de los únicos tres países en América del Sur que cuenta con un mayor volumen de comercio con los Estados Unidos que con China.<sup>40</sup> En 2021, los Estados Unidos exportaron \$5,02 millones de bienes al Ecuador, mientras que el Ecuador exportó \$8,16 millones a los EE.UU.<sup>41</sup> Generalmente, Ecuador exporta materiales crudos a los Estados Unidos, mientras que los EE.UU. envía bienes confeccionados al país sudamericano.

*Ecuador es uno de los únicos tres países en América del Sur que cuenta con un mayor volumen de comercio con los Estados Unidos que con China.*

De acuerdo a la última información disponible, del año 2019, el petróleo representa el 57 por ciento de las exportaciones del Ecuador a los Estados Unidos. Los productos vegetales representaron el 16 por ciento de las exportaciones, con los plátanos y la industria florícola entre las primeras

fuentes de ingreso. Otras exportaciones importantes incluyen productos de origen animal (principalmente crustáceos y peces), productos alimenticios y oro.<sup>42</sup>

Las exportaciones principales de EE.UU. a Ecuador son productos de petróleo refinado, aceite de alquitrán de hulla y gases de petróleo, que representaron el 49 por ciento de las exportaciones en 2019. Las máquinas contribuyeron con otro 16 por ciento. Otros sectores alimenticios clave incluyeron productos químicos, alimentos (principalmente harina de soja), plásticos y cauchos y productos vegetales (principalmente trigo).<sup>43</sup>

#### Las Políticas de Comercio de EE.UU.: Aranceles y el Sistema Generalizado de Preferencias

Hasta que el programa expiró en diciembre de 2020, la mayoría de las exportaciones ecuatorianas a los Estados Unidos se beneficiaban del Sistema Generalizado de Preferencias. Debido a que el GSP involucra obstáculos burocráticos adicionales en comparación a relaciones comerciales regulares, y debido a que el margen entre el tratamiento GSP y vinculaciones normales es normalmente menor, la mayoría de los países elegibles utilizaron el programa en menor medida.

En 2019 (el último año para el que hay datos disponibles), los países usaron las preferencias para tan solo el 43 por ciento de sus exportaciones elegibles para el GSP a los Estados Unidos; estos exportaron sus productos elegibles restantes para

<sup>40</sup> *Joe Biden is Determined That China Should Not Displace America*, supra nota 1.

<sup>41</sup> U.S. Census, Trade in Goods with Ecuador, <https://www.census.gov/foreign-trade/balance/c3310.html>.

<sup>42</sup> *Ecuador/United States - 2020*, The Observatory of Economic Complexity,

<https://oec.world/en/profile/bilateral-country/ecu/partner/usa>.

<sup>43</sup> *Id.*

GSP a través de relaciones comerciales normales, pagando aranceles para evitar el papeleo que consume mucho tiempo.<sup>44</sup> Ecuador se destacó entre los beneficiarios del GSP, utilizando las preferencias para casi el 90 por ciento de los productos elegibles para el GSP, segundo en el mundo solo después de Camboya.<sup>45</sup>

Cuando el Congreso de los Estados Unidos dejó de renovar el GSP, el Ecuador fue impactado de manera desproporcionada.

Quienes defienden al GSP discuten que, al terminar con las preferencias generalizadas para todos los países, los legisladores de los EE.UU. perdieron una oportunidad de negociar mayores estándares ambientales y laborales a cambio de revocar el GSP. En 2014, después de que los Estados Unidos suspendieron a Bangladesh del programa GSP por preocupaciones laborales, los oficiales de Bangladesh y de Estados Unidos acordaron un nuevo marco para fortalecer los derechos de los trabajadores.<sup>46</sup>

***Cuando el Congreso de los Estados Unidos dejó de renovar el GSP, el Ecuador fue impactado de manera desproporcionada.***

Quienes se oponen al GSP argumentan que, al otorgar preferencias a tan solo ciertos productos, el sistema conduce a que los países beneficiarios tales como Ecuador produzcan más de esos bienes de lo que es económicamente eficiente.<sup>47</sup> Ellos discuten que, al garantizar un acceso libre y unilateral, los Estados Unidos permiten a los socios de comercio mantener políticas económicas peligrosas.<sup>48</sup> De acuerdo con este punto de vista, un acuerdo bilateral de libre comercio podría ser una mejor solución que las preferencias unilaterales.

En cuanto a la publicación de este reporte, el Congreso de los Estados Unidos está considerando una renovación del GSP bajo el Acta América COMPITE de 2022. La Casa de Representantes y el Senado de EE.UU. aprobaron dos versiones diferentes del proyecto de ley en febrero y marzo de 2022 respectivamente. Ambas versiones renovarán el Sistema Generalizado de Preferencias, pero permanece en duda cuánto va a durar la renovación, si va a aplicar de manera retroactiva para los productos comerciados desde 2020 y si va a incluir nuevo labor, los derechos humanos, ambientales, o condiciones del imperio de la ley.<sup>49</sup> Las dos cámaras están resolviendo actualmente las diferencias entre sus versiones del proyecto de ley en conferencia.<sup>50</sup> Más allá de este

<sup>44</sup> CONG. RES. SERV., RL33663, GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES (GSP) – OVERVIEW AND ISSUES FOR CONGRESS 28 (Jan. 2021),

GSP utilization figures are calculated by import value; <https://sgp.fas.org/crs/misc/RL33663.pdf>, 28.

<sup>45</sup> Id., 29.

<sup>46</sup> CONG. RES. SERV., *supra* nota 44, a 30.

<sup>47</sup> Bernard Herz y Marco Wagner, *The Dark Side of the Generalized System of Preferences*, Consejo Alemán de Expertos Económicos, Documento de trabajo 02/2010, Febrero de 2010.

<sup>48</sup> Marc L. Busch, *Is this the end of the generalized system of preference on trade?*, THE HILL (June 26, 2021), <https://thehill.com/opinion/international/516296-congress-should-retire-not-reform-the-generalized-system-of-preferences>.

<sup>49</sup> <https://www.natlawreview.com/article/recent-developments-bipartisan-innovation-act-formal-conference-imminent-prospect?amp>.

<sup>50</sup> <https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/4521>; See Title IV of the engrossed Senate version and

prospecto para la renovación del GSP en general, los productos sujetos al GSP están sujetos a cambios. En octubre de 2020, por ejemplo, el Representante de Comercio de los Estados Unidos incluyó a la industria florícola, un producto de exportación ecuatoriana importante, a la lista de bienes que se benefician del GSP.<sup>51</sup> La tabla 1 muestra los aranceles de los EE.UU. aplicadas a productos ecuatorianos. Desde que el GSP expiró,

los bienes ecuatorianos están sujetos a aranceles de regulaciones regulares de comercio (NTR) el momento de ingresar a los Estados Unidos. El promedio simple de aranceles de los EE.UU. fue de 4,8 por ciento en 2018, el último año con información disponible. En general, los productos agrícolas reciben un arancel más alto que los productos no agrícolas.<sup>52</sup>

**Tabla 1: Aranceles de EE.UU. Aplicadas a Bienes Ecuatorianos**

Producto	% de exportaciones ecuatorianas a EE.UU. <sup>53</sup>	NTR	GSP
Petróleo Crudo <sup>54</sup>	57%	5.25-10.5 centavos por barril (dependiendo en las especificaciones del Instituto Americano de Petróleo)	Gratis
Crustáceos <sup>55</sup>	8%	Gratis (excepto para carne de cangrejo, el cual mantiene un impuesto de 7,5%)	Gratis
Bananas y Plátanos <sup>56</sup>	7%	Gratis	Gratis
Flores cultivadas <sup>57</sup>	6%	3,2-6,8% (varían dependiendo de la flor)	Gratis
Petróleo refinado <sup>58</sup>	3%	52.5 centavos por barril para la mayoría de las variedades	Gratis

Title V of the engrossed House version for specific provisions in each bill.

<sup>51</sup> Diaz-Balart aplaude la decisión de USTR de agregar rosas recién cortadas al programa GSP, 30 de octubre de 2020.

<sup>52</sup> *Trade Policy Review – United States*, World Trade Organization (WTO) (Nov. 12, 2018).

[https://www.wto.org/english/tratop\\_e/tpr\\_e/s382\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/tpr_e/s382_e.pdf), 51.

<sup>53</sup> *Ecuador/United States – 2020*, *supra* nota 42.

<sup>54</sup> Código HS: 2709.

<sup>55</sup> Código HS: 0306.

<sup>56</sup> Código HS: 0803.

<sup>57</sup> Código HS: 0603.

<sup>58</sup> Código HS: 2710.

## Políticas de Comercio de EE.UU.: Subsidios Agrícolas

Hay dos tipos principales de subsidios en materia de agricultura. En primer lugar, están los subsidios de fincas locales, los cuales aplican sin considerar si el producto se exporta a nivel internacional o es consumido en los Estados Unidos. En segundo lugar, están los subsidios de exportación agrícola, los cuales aplican exclusivamente a productos que son enviados a mercados extranjeros.

Los subsidios de fincas locales en los Estados Unidos han generado tensiones en negociaciones de comercio, con los Estados Unidos negándose a discutir el tema en las conversaciones bilaterales.<sup>59</sup> El gobierno de EE.UU. también se ha negado a comprometerse a una reducción de subsidio de fincas locales a través de TLCAN o DR-CAFTA.<sup>60</sup> A lo largo de negociaciones sobre un potencial Área de Libre Comercio en las Américas, la negativa de los Estados Unidos a discutir subsidios locales de agricultura fue un obstáculo clave, particularmente con el mismo

Brasil, un exportador agrícola importante.<sup>61</sup> En cambio, EE.UU. ha optado por discutir los subsidios de fincas locales solamente en el contexto de la Ronda multilateral de Doha, donde las conversaciones se han llevado a cabo desde 2008. Es poco probable que los Estados Unidos vayan a discutir los subsidios de bandas locales en una posible negociación comercial entre EE.UU. y Ecuador.

*Los subsidios de fincas locales en los Estados Unidos han generado tensiones en negociaciones de comercio, con los Estados Unidos negándose a discutir el tema en las conversaciones bilaterales.*

Los Estados Unidos han aumentado su voluntad de reducir los subsidios agrícolas de exportación. En acuerdos de comercio con Canadá, Chile, Panamá, Perú y México, los Estados Unidos y sus socios se han puesto de acuerdo en la eliminación recíproca o reducción de estos subsidios.<sup>62</sup> En 2015, todos los miembros de la OMC acordaron eliminar la mayoría de los subsidios de exportación.<sup>63</sup> Los Estados Unidos

<sup>59</sup> Kevin J. Fandl, *Bilateral Agreements and Fair Trade Practices: A Policy Analysis of the Columbia-U.S. Free Trade Agreement* 79, 10 YALE HUM. RTS. & DEV. L. J. 64 (2007),

<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/yhurdv110&div=4&id=&page=>

<sup>60</sup> Mary E. Burfisher, Sherman Robinson, and Karen Thierfelder, *Farm Policy Reforms and Harmonization in the NAFTA*, ECON. RESEARCH SERVICE/USDA 1 (xxxx), [https://www.ers.usda.gov/webdocs/publications/40898/32569\\_aer771h\\_002.pdf?v=0](https://www.ers.usda.gov/webdocs/publications/40898/32569_aer771h_002.pdf?v=0); CONG. RES. SERV., RL32110, AGRICULTURAL IN THE U.S.-DOMINICAN REPUBLIC-CENTRAL AMERICAN FREE TRADE AGREEMENT (DR-CAFTA) 5 (July 2006),

[https://www.everycrsreport.com/files/20060721\\_RL32110\\_84d9a5a05f679d5b5dc17c54c886eb943927b2d6.pdf](https://www.everycrsreport.com/files/20060721_RL32110_84d9a5a05f679d5b5dc17c54c886eb943927b2d6.pdf);

<sup>61</sup> ANGELES RL30935, AGRICULTURAL TRADE IN THE FREE TRADE AREA OF THE AMERICAS 12 (Oct. 2003),

[https://www.everycrsreport.com/files/20031031\\_RL30935\\_24186cf6dc480e7ec8a3ef155261e614d6dc0f53.pdf](https://www.everycrsreport.com/files/20031031_RL30935_24186cf6dc480e7ec8a3ef155261e614d6dc0f53.pdf)

<sup>62</sup> Burfisher, Robinson, and Thierfelder, *supra* nota 60, a 67; CONG. RES. SERV., RL31144, THE U.S.-CHILE FREE TRADE AGREEMENT: ECONOMIC AND TRADE POLICY ISSUES 15 (Sept. 2003),

[https://www.everycrsreport.com/files/20030910\\_RL31144\\_0edc485e9c6d011e315d8c0c30e5f46e6fb6be68.pdf](https://www.everycrsreport.com/files/20030910_RL31144_0edc485e9c6d011e315d8c0c30e5f46e6fb6be68.pdf); J. F. Hornbeck, CONG. RES. SERV., RL32540, THE U.S.-PANAMA FREE TRADE AGREEMENT 17 (Nov. 2012), <https://sgp.fas.org/crs/row/RL32540.pdf>; CONG. RES. SERV., *supra* nota 62, a 15..

<sup>63</sup> Heiz Strubenhoff, *The WTO's decision to end agricultural exports subsidies is good news for farmers and consumers*, BROOKINGS (Feb. 8, 2016),

<https://www.brookings.edu/blog/future-development/2016/02/08/the-wtos-decision-to-end-agricultural-export-subsidies-is-good-news-for-farmers-and-consumers/>; CONG. RES. SERV., R46456, REFORMING

mantienen ciertos tipos de programas de promoción de exportación agrícola—los cuales no alcanzan para los pagos directos de los agricultores—para cumplir con la regla de la OMC.<sup>64</sup>

## Políticas de Comercio de Ecuador: Aranceles

La segunda tabla indica que el Ecuador actualmente no aplica aranceles a exportaciones importantes de EE.UU. al país.

**Tabla 2: Aranceles Ecuatorianos aplicados a bienes de EE.UU.**

	Porcentaje de Exportaciones de EE.UU. a Ecuador <sup>65</sup>	Arancel <sup>66</sup>
Petróleo refinado <sup>67</sup>	31%	Gratis para la mayoría de las variedades
Aceite de alquitrán de hulla <sup>68</sup>	10%	Gratis
Gases de petróleo <sup>69</sup>	8%	Gratis para todos los gases de petróleo licuados
Harina de soja <sup>70</sup>	4%	Gratis
Trigo <sup>71</sup>	2%	Gratis

El arancel promedio para importaciones al Ecuador fue de 12,2 por ciento en 2018, en el último año con información disponible. En general, los aranceles en los productos agrícolas

son sustancialmente mayores que los aranceles sobre otros bienes.<sup>72</sup>

## Políticas de Comercio del Ecuador: Dolarización

THE WTO AGREEMENT ON AGRICULTURE 12 (July, 2020), <https://sgp.fas.org/crs/misc/R46456.pdf>

<sup>64</sup> CONG. RES. SERV., R46760, U.S. AGRICULTURAL EXPORT PROGRAMS: BACKGROUND AND ISSUES 17 (April, 2021), <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R46760>, 17.

<sup>65</sup> *Ecuador/United States – 2020*, *supra* nota 42.

<sup>66</sup> *Resolución No. 020-2017*, República de Ecuador – Comité de Comercio, [https://www.produccion.gob.ec/wp-](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/RESOLUCI%C3%93N-COMEX-020-2017.pdf)

[content/uploads/2019/06/RESOLUCI%C3%93N-COMEX-020-2017.pdf](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/RESOLUCI%C3%93N-COMEX-020-2017.pdf).

<sup>67</sup> Código HS: 2710.

<sup>68</sup> Código HS: 2707.

<sup>69</sup> Código HS: 2711.

<sup>70</sup> Código HS: 2304.

<sup>71</sup> Código HS: 1001.

<sup>72</sup> *Trade Policy Review – Ecuador*, World Trade Organization (WTO) 51 (Jan. 8, 2019), [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/tpr\\_e/s383\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/tratop_e/tpr_e/s383_e.pdf)

Desde el 2000, Ecuador ha utilizado los dólares de EE.UU. como su tipo de divisa única y oficial—un rasgo que comparte con El Salvador y Panamá, al igual que con pocos países fuera del hemisferio oeste.

*La dolarización surgió en el Ecuador siguiendo a una crisis económica a finales de 1990. Hoy, reduce los obstáculos en el comercio.*

La dolarización surgió en el Ecuador siguiendo a una crisis económica a finales de 1990. Hoy, reduce los obstáculos en el comercio. Normalmente las empresas de EE.UU. que buscan comerciar con otros países deben tomar en consideración un rango de riesgo en el intercambio—la posibilidad de que la moneda de un socio de comercio incremente en valor o se devalúe en relación al dólar americano. Dada la economía dolarizada del Ecuador, el país presenta un menor rango de riesgo para las empresas que se encuentran en el comercio.<sup>73</sup> Sin embargo, la dolarización también causa que las exportaciones ecuatorianas luzcan menos atractivas en comparación a bienes de otros países con monedas más débiles.

### **Las políticas de comercio en Ecuador: subsidios agrícolas y bandas de precio**

En general, Ecuador subsidia su sector agrícola menos que los Estados Unidos. Ecuador ofrece algo de apoyo a los productores agrícolas locales a través del control de pestes y enfermedades,

<sup>73</sup> Las empresas que comercian con Ecuador aún deben tener en cuenta el riesgo de que Ecuador abandone la dolarización, por lo que todavía existe algo de riesgo cambiario.

<sup>74</sup> *Trade Policy Review – Ecuador*, supra nota 72, a 12.

<sup>75</sup> Nelson B. Villoria and David R. Lee, *The Andean Price Band System: Effects on Prices, Protection and Producer*

investigación y desarrollo, seguros agrícolas y otras formas que no alcanzan los pagos directos a los agricultores.<sup>74</sup>

*Aun cuando la implementación de subsidios agrícolas es limitada, el gobierno ecuatoriano utiliza una banda de precios para imponer límites de precios en las importaciones agrícolas.*

Aun cuando la implementación de subsidios agrícolas es limitada, el gobierno ecuatoriano utiliza una banda de precios para imponer límites de precios en las importaciones agrícolas. Este sistema, que tiene el objetivo de mitigar la volatilidad en los precios de los productos agrícolas y proteger a los productores locales, es similar a aquello implementado en Colombia y Perú.<sup>75</sup> Tanto Colombia como Perú modificaron su sistema de banda de precios durante las negociaciones con los Estados Unidos para poder incrementar el acceso de los productos agrícolas provenientes de Estados Unidos al mercado.<sup>76</sup> Posibles negociaciones entre los Estados Unidos y el Ecuador probablemente también tomaron en consideración este tema.

### **EE.UU.-Ecuador Consejo de Comercio e Inversión**

Los EE.UU. y Ecuador formaron un Consejo de Inversión y Comercio (TIC) para negociar temas bilaterales de comercio en 1990. El gobierno de Rafael Correa suspendió las reuniones del TIC en

*Welfare*, Submitted Paper for AAEA Annual Conference 3 (2002)

[https://www.researchgate.net/publication/23504807\\_THE\\_ANDEAN\\_PRICE\\_BAND\\_SYSTEM\\_EFFECTS\\_ON\\_PRICES\\_PROTECTION\\_AND\\_PRODUCER\\_WELFARE](https://www.researchgate.net/publication/23504807_THE_ANDEAN_PRICE_BAND_SYSTEM_EFFECTS_ON_PRICES_PROTECTION_AND_PRODUCER_WELFARE)

<sup>76</sup> Global Americans, supra nota 7, a 13-16.

2009, pero el presidente Moreno retomó la conversación en noviembre de 2018.

*En noviembre de 2020, las negociaciones del TIC resultaron en un pacto de comercio en fase uno, actualizando el acuerdo TIC de 1990. El acuerdo evitó temas contenciosos tales como acceso al mercado o a la agricultura, los cuales podrían ser tratados en un acuerdo integral a futuro.*

En noviembre de 2020, las negociaciones del TIC resultaron en un pacto de comercio en fase uno, actualizando el acuerdo TIC de 1990. Este acuerdo evitó temas contenciosos tales como acceso al

mercado o a la agricultura, los cuales podrían ser tratados en un acuerdo integral a futuro.<sup>77</sup> Sin embargo, no incluye disposiciones relacionadas a la facilitación del comercio, medidas anticorrupción o regulación de pequeñas y medianas empresas.<sup>78</sup> El pacto en primera fase se implementó en agosto de 2021.<sup>79</sup>

En febrero de 2002, los Estados Unidos y el Ecuador mantuvieron las reuniones más recientes de TIC. Trataron temas que incluyen la renovación del GSP, las licencias para importaciones agrícolas, condiciones de trabajo y la protección individual. Quienes negociaban también acordaron que las empresas pequeñas y medianas tuvieran un espacio de debate con las mujeres y los emprendedores indígenas.<sup>80</sup>

<sup>77</sup> Iván Ontaneda, Nathalie Cely, Frank Samolis, Pablo Arosemena and German Creamer, *Will a U.S.-Ecuador Trade Deal Lead to a Broader Pact?*, THE DIALOGUE (Dec. 7, 2020), <https://www.thedialogue.org/analysis/will-a-u-s-ecuador-trade-deal-lead-to-a-broader-pact/>

<sup>78</sup> *Id.*

<sup>79</sup> *Joint Statement by the United States and Ecuador*, Office of the U.S. Trade Representative (Aug. 2021), [https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-](https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2021/august/joint-statement-united-states-and-ecuador)

[releases/2021/august/joint-statement-united-states-and-ecuador](https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2021/august/joint-statement-united-states-and-ecuador).

<sup>80</sup> *Joint Statement of the United States – Ecuador Trade and Investment Council*, Office of the U.S. Trade Representative (Feb. 2018), <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2022/february/joint-statement-united-states-ecuador-trade-and-investment-council>.

## 4. CLIMA DE INVERSIÓN EE.UU.- ECUADOR

Históricamente el Ecuador ha recibido bajos niveles de inversión en relación a sus vecinos en Latinoamérica. Cambios recientes en políticas buscan cambiar este patrón. Las negociaciones entre EE.UU. y Ecuador ofrecen una oportunidad para atraer más inversión hacia el país sudamericano.

### Inversión de EE.UU. en Ecuador

Ecuador está entre los menores receptores de inversión extranjera directa neta, como un porcentaje de PIB, en América Latina y el Caribe. En 2020, el flujo de inversión estuvo en 1,2 por ciento de la producción bruta del país—menos de la mitad que el promedio regional.<sup>81</sup> Elevándose drásticamente desde mediados de 1970, el IED colapsó en 1999 debido a la crisis monetaria del Ecuador. La inversión rápidamente incrementó, pero luego continuó bajando hasta 2006 debido a la inestabilidad política. Desde entonces, la producción bruta ha fluctuado entre 0,2-1,7 por ciento del PIB.<sup>82</sup>

*Históricamente el Ecuador ha recibido bajos niveles de inversión en relación a sus vecinos en Latinoamérica. Cambios*

*recientes en políticas buscan cambiar este patrón.*

Los Estados Unidos son la fuente más importante de inversión extranjera directa para el Ecuador, proveyendo más o menos el 7 por ciento del IED ingreso del país entre 2016 y 2020.<sup>83</sup> La minería, los seguros y finanzas y los sectores de comercio son los receptores principales de la inversión de EE.UU. en Ecuador.<sup>84</sup>

### Tratamiento Nacional, Expropiación y Regulaciones Específicas de Sectores

Durante 1999 y 2000, Ecuador debía proveer tratamiento nacional a la mayoría de los inversionistas extranjeros bajo los términos del GATT 1994 y los tratados bilaterales de inversión del Ecuador.<sup>85</sup> El régimen de inversión del Ecuador cambió cuando el país implementó una nueva constitución en 2008, la cual establece:<sup>86</sup>

El Estado debe promover la inversión local y extranjera y debe establecer regulaciones específicas con relación a los tipos de inversión, dando prioridad a la inversión local. La inversión extranjera directa debe complementar la inversión local; debe cumplir estrictamente al marco normativo del

<sup>81</sup> Foreign direct investments, net inflows (% of GDP) – Ecuador, Data, World Bank, [https://data.worldbank.org/indicador/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?locations=EC&most recent value desc=false](https://data.worldbank.org/indicador/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?locations=EC&most%20recent%20value%20desc=false)

<sup>82</sup> Id.

<sup>83</sup> Ecuador – 9.5.-Foreign Direct Investment & Foreign Portfolio Investments Statistics, Privacy Shield Framework, <https://www.privacyshield.gov/article?id=Ecuador-Foreign-Direct-Investment-Statistics>.

<sup>84</sup> U.S.-Ecuador Trade Facts, Office of the U.S. Trade Representative, <https://ustr.gov/countries-regions/western-hemisphere/ecuador>.

<sup>85</sup> National Treatment on Internal Taxation and Regulation, Article III World Trade Organization (WTO), [https://www.wto.org/english/res\\_e/booksp\\_e/gatt\\_ai\\_e/art3\\_e.pdf](https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/gatt_ai_e/art3_e.pdf)

<sup>86</sup> Constitución del Ecuador, art. 339.

país y sus regulaciones y debe buscar alcanzar las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, al igual que en los planes de desarrollo de varios de los gobiernos autónomos descentralizados.

En conjunto a la Constitución y varios decretos ejecutivos, son cuatro leyes principalmente las que regulan la inversión en Ecuador actualmente:<sup>87</sup>

- Ley Orgánica de Tributación Interna (2004);
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2010, reformado en 2014);
- Ley Orgánica de Incentivos a las Asociaciones Público-Privadas ya la Inversión Extranjera (2015); y
- Ley Orgánica de Promoción de la Producción, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (2018).

Juntas, estas regulaciones limitan tanto inversiones locales como extranjeras en sectores estratégicos: energía, telecomunicaciones, recursos no renovables, transporte y refinería de hidrocarburos, biodiversidad y herencia genética, el radio espectro y agua.<sup>88</sup> De acuerdo con la constitución, los inversionistas sólo pueden involucrarse en sectores estratégicos a través de una asociación conjunta en la cual el Estado ecuatoriano retiene la mayoría.<sup>89</sup> Sin embargo, recientemente el gobierno ha cedido a inversionistas privados.<sup>90</sup>

Los inversionistas extranjeros no enfrentan tales restricciones en sectores de inversión no estratégicos, y ellos deben obtener las mismas licencias que los inversionistas locales.<sup>91</sup> El cien por ciento de la propiedad de capital extranjera está permitida en estos sectores.

Los acuerdos comerciales del Ecuador con la Unión Europea, el Reino Unido y EFTA reafirman la obligación del Ecuador de otorgar tratamiento a los inversionistas europeos en la mayoría de los sectores.<sup>92</sup> La COPCI permite la explotación tan solo en casos excepcionales,

<sup>87</sup> *Trade Policy Review – Ecuador*, supra nota 72, a 42; Ecuador's government creates legal framework to Foster PPPs, Ferrere, Aug. 17, 2016, <https://www.ferrere.com/en/news/ecuadors-government-creates-legal-framework-to-foster-ppps/>.

<sup>88</sup> Constitución del Ecuador, art. 313.

<sup>89</sup> Constitución del Ecuador, art. 316.

<sup>90</sup> *2021 Investment Climate Statements: Ecuador*, Section 2, U.S. Department of State, <https://www.state.gov/reports/2021-investment-climate-statements/ecuador/>.

<sup>91</sup> *Trade Policy Review – Ecuador*, supra nota 72, a 43.

<sup>92</sup> Textual Amendments to the Trade Agreement between the European Union and its Member States, of the one

part, and Colombia, Peru, and Ecuador, of the other part, art. 113,

[http://www.sice.oas.org/Trade/COL\\_PER\\_EU\\_FTA/Ecuador/EU\\_ECU\\_Textual\\_Amendments\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/Trade/COL_PER_EU_FTA/Ecuador/EU_ECU_Textual_Amendments_e.pdf); Trade

Agreement between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, of the one part, and the Republic of Colombia, the Republic of Ecuador and the Republic of Peru, of the other part, art. 2,

[http://www.sice.oas.org/tpd/AND\\_GBR/Texts/AND\\_GB\\_R\\_MS\\_22.2019\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/tpd/AND_GBR/Texts/AND_GB_R_MS_22.2019_e.pdf); Comprehensive Economic

Partnership Between the EFTA States and the Republic of Ecuador, art. 2.8,

[http://www.sice.oas.org/Trade/ECU\\_EFTA/ECU\\_EFTA\\_Text\\_e.asp#A1\\_3..](http://www.sice.oas.org/Trade/ECU_EFTA/ECU_EFTA_Text_e.asp#A1_3..)

requiriendo la no discriminación y una “compensación justa y adecuada”.<sup>93</sup>

En resumen, el régimen de inversiones del Ecuador en 2019, la Organización Mundial del Comercio, establece que:<sup>94</sup>

El Ecuador otorga tratamiento nacional a inversionistas extranjeros y garantiza el mismo nivel de protección a la inversión doméstica y extranjera, sujeta a los límites establecidos en la Constitución, la COPCI y leyes nacionales. Los extranjeros con residencia ecuatoriana son considerados inversionistas locales cuando su capital se genera en Ecuador.

En febrero de 2022, el gobierno de Guillermo Lasso envió un nuevo proyecto de ley en relación a la Ley de inversiones a la Asamblea Nacional. Esta ley que buscaba simplificar el proceso de aprobación para inversionistas extranjeros y fortalecer las asociaciones público-privadas fue negado por los legisladores el 24 de marzo de 2022.<sup>95</sup>

## Los Tratados Bilaterales de Inversión en el Ecuador y las Disposiciones ISDS

Ecuador firmó una serie de tratados de inversión bilateral (BITs) en los noventa, incluyendo uno

con los Estados Unidos en 1993, que limitó el uso de la expropiación, garantizó el tratamiento nacional y la transferencia libre de fondos asociados con inversión, prohibió los requisitos de desempeño de las inversiones y codificó los derechos de los inversionistas en arbitraje internacional (ver Capítulo 1). Como otros BITs firmados por el Ecuador o los Estados Unidos con terceros, el BIT EE.UU.-Ecuador también incluye un artículo regulando el arreglo de disputas entre inversionistas y el estado (ISDS).<sup>96</sup>

El gobierno de Correa comenzó a retirar al Ecuador de estos BITs en 2008, mientras que el país realizaba una reforma constitucional. El artículo 442 de la nueva constitución incluye el siguiente texto.<sup>97</sup>

No podrán celebrarse tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda su jurisdicción soberana a órganos internacionales de arbitraje, en controversias contractuales o de carácter comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas.

Al incluir este texto en la constitución, Correa y sus partidarios en la Asamblea Constituyente pretendían terminar los BITs existentes, así como impedir que los futuros líderes ecuatorianos firmaran algún BITs.

<sup>93</sup> *Trade Policy Review – Ecuador*, *supra* nota 72, a 43.

<sup>94</sup> *Id.*

<sup>95</sup> Diana Serrano, *Ley de Inversiones, próxima a llegar a la Asamblea*, EL COMERCIO (Feb. 9, 2022), <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/proyecto-ley-inversiones-lasso-asamblea.html>; Roger Vélez, *Primer debate del proyecto de Ley de inversiones arrancó entre críticas en el Pleno*, EL COMERCIO (Mar. 13, 2022), <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/primer-debate-ley-inversiones-comision.html>; Lasso sufre un

revers de la oposición al dejarlo sin Ley de Inversiones en Ecuador, EFE (Mar. 24, 2022),

<https://www.efe.com/efe/america/economia/el-parlamento-de-ecuador-rechaza-la-ley-inversiones-lasso-en-primer-votacion/20000011-4769231>.

<sup>96</sup> U.S. Department of State, *supra* nota 21, a 3; art. VI.

<sup>97</sup> Constitución del Ecuador, Artículo 422.

## ***Correa y sus partidarios en la Asamblea Constituyente tenían como objetivo rescindir los tratados bilaterales de inversión existentes, así como impedir que los futuros líderes ecuatorianos firmen los BITs.***

Entre 2010 y 2014, la Corte Constitucional dictaminó que los procedimientos de solución de controversias entre inversionistas y el Estado en los BITs existentes de Ecuador violaron el artículo 422 y exigieron que el gobierno rescindiera los acuerdos.<sup>98</sup> En 2017, Ecuador notificó a Estados Unidos y varios otros países su intención de retirarse de sus tratados bilaterales de inversión. Varios de estos acuerdos incluyen cláusulas de caducidad, que siguen protegiendo ciertas inversiones durante muchos años después de que el gobierno de Correa decidió rescindir los BITs de Ecuador. Las inversiones realizadas antes de la terminación del BIT entre EE.UU. y Ecuador, por ejemplo, están protegidas por 10 años.<sup>99</sup>

Los gobiernos de Lenín Moreno y Guillermo Lasso han revisado la política de la época de Correa hacia los BIT y la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS) en general. En 2018, el presidente de la Asamblea Nacional solicitó que la Corte Constitucional emitiera una aclaración sobre el artículo 422.<sup>100</sup>

<sup>98</sup> Gustavo Prieto, Ecuador returns to ICSID Convention: A brief assessment of its decade-long international investment law 'exit strategy', EIJL:Talk! – Blog of the European Journal of International Law (July 19, 2021), <https://www.ejiltalk.org/ecuador-returns-to-the-icsid-convention-a-brief-assessment-of-its-decade-long-international-investment-law-exit-strategy/>.

<sup>99</sup> 2021 Investment Climate Statements: Ecuador, *supra* nota 90.

<sup>100</sup> Prieto, *supra* nota 98.

En enero de 2022, la Corte Constitucional se negó a dar una interpretación general sobre si el artículo 422 permite ISDS. La Corte señaló que sólo podía pronunciarse sobre casos específicos.<sup>101</sup>

Con base en esta decisión, el gobierno ecuatoriano puede reincorporarse a los BIT o negociar nuevos acuerdos comerciales y de inversión con cláusulas ISDS. Sin embargo, la Corte puede optar por revisar estas cláusulas en el futuro, y es posible que encuentre disposiciones específicas de ISDS en violación del artículo 422.

Las disposiciones de ISDS han estado ausentes en los acuerdos comerciales que Ecuador ha firmado con la Unión Europea, EFTA y el Reino Unido, cada uno firmado entre 2016 y 2019.<sup>102</sup>

## **Membresía del CIADI**

Como se señaló en el Capítulo 1, Ecuador se unió al Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en 1986.<sup>103</sup> Mientras que el presidente Correa comenzó a retirar al país del CIADI en 2009, Ecuador se incorporó a la institución en junio de 2021 bajo la presidencia de Lasso.

La Corte Constitucional confirmó la decisión de Lasso de reincorporarse al CIADI y dictaminó

<sup>101</sup> Jorge R. Imbaquingo, *CC rechaza interpelación constitucional pedida por Asamblea*, EL COMERCIO (Jan. 14, 2022),

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/corte-constitucional-rechaza-interpretacion-asamblea-tratados.html>

<sup>102</sup> Textual Amendments, *supra* nota 92, a art. 111; COL-PER-EU Agreement, *supra* nota 92; Ecuador-EFTA Agreement, *supra* nota 92; UK-COL-PER-ECU Agreement, *supra* nota 92.

<sup>103</sup> Prieto, *supra* nota 98.

que el presidente no estaba obligado a buscar la aprobación de la Asamblea Nacional porque Ecuador había ratificado previamente el tratado CIADI en 1986. La Asamblea Nacional condenó la decisión del gobierno de Lasso de reincorporarse al CIADI en una resolución de julio de 2021.<sup>104</sup>

*Mientras el presidente Correa comenzaba a retirar al país del CIADI en 2009, Ecuador se incorporó a la institución en junio de 2021 bajo la presidencia de Lasso.*

### Controles de capital

En las últimas dos décadas, las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) han aceptado con cautela los controles de capital (medidas para restringir el flujo de capital extranjero dentro y fuera de la economía nacional) en los países que asesoran. Estas medidas, incluidos impuestos y restricciones sobre el momento o el volumen de los flujos de capital, pueden ayudar a los países a mitigar el impacto de las crisis financieras.<sup>105</sup> Sin embargo, muchos de los acuerdos comerciales y de inversión de los Estados Unidos incluyen disposiciones que limitan el uso de controles de

capital, incluidos sus TLC con Chile, Perú y Colombia.<sup>106</sup>

*En las últimas dos décadas, las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) se han vuelto cautelosamente más receptivas a controles de capital. Sin embargo, muchos de los acuerdos comerciales y de inversión de los Estados Unidos incluyen disposiciones que limitan el uso de controles de capital, incluidos sus TLC con Chile, Perú y Colombia.*

El Tratado de Libre Comercio Ecuador-UE requiere que ambos países permitan el libre movimiento de capitales.<sup>107</sup> Sin embargo, también establece excepciones, lo que permite que el país sudamericano promulgue medidas para “[garantizar] la integridad y estabilidad de su sistema financiero”.<sup>108</sup> El acuerdo establece además que “en circunstancias excepcionales, Ecuador podrá adoptar medidas de salvaguardia con respecto a los movimientos de capital por un período no superior a un año”, y que en “circunstancias extremadamente excepcionales”,

<sup>104</sup> Ecuador ratifica el acuerdo CIADI, El Universo (Aug. 4, 2021), <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ecuador-ratifica-el-convenio-del-ciadi-nota/>

<sup>105</sup> Joseph E. Stiglitz and Kevin P. Gallagher, *The IMF's Unfinished Business*, PROJECT SYNDICATE (Mar. 7, 2022), <https://www.project-syndicate.org/commentary/imf-review-must-embrace-capital-controls-by-joseph-e-stiglitz-and-kevin-p-gallagher-2022-03>

<sup>106</sup> Global Americans, *supra* nota 7, a 26-27; Kevin P. Gallagher, Sarah Sklar, and Rachel Thrasher, Quantifying the Policy Space for Regulating Capital Flows in Trade and Investment Treaties (G-24 Working Paper, April 2019), 14, [https://www.g24.org/wp-content/uploads/2019/03/Gallagher\\_Capital\\_Flows\\_and\\_Treaties.pdf](https://www.g24.org/wp-content/uploads/2019/03/Gallagher_Capital_Flows_and_Treaties.pdf).

<sup>107</sup> COL-PER-EU Agreement, *supra* nota 92, a art. 169.

<sup>108</sup> *Id.*, art. 154.

Ecuador podrá extender estas medidas después de consultar con sus socios comerciales.<sup>109</sup>

Los Tratados de Libre Comercio Ecuador-EFTA y Ecuador-Reino Unido incluyen obligaciones y excepciones similares.<sup>110</sup>

La Ley de Reforma de Equidad Fiscal de 2007 introdujo controles de capital en Ecuador, incluyendo un impuesto de salida de divisas del cinco por ciento que los inversionistas podían

evitar invirtiendo en sectores particulares, manteniendo sus fondos en Ecuador durante al menos un año y no retirando sus fondos a países que el gobierno ecuatoriano había catalogado como paraísos fiscales.<sup>111</sup> Un proyecto de ley de reforma tributaria promulgado en 2019 amplió las excepciones a este impuesto y, en 2021, el presidente Lasso anunció un plan para eliminar completamente el impuesto a la salida de capitales en el transcurso de cuatro años.<sup>112</sup>

---

<sup>109</sup> *Id.*, a art. 170.

<sup>110</sup> Ecuador-EFTA Agreement, *supra* nota 92, a art. 3.14 and 3.15; UK-COL-PER-ECU Agreement, *supra* nota 92, a art. 2.

<sup>111</sup> Lara Merling, *After the Argentina debacle, the IMF endorses weakening capital controls in Ecuador*, OPENDEMOCRACY (Dec. 18, 2019), [https://www.opendemocracy.net/en/oureconomy/after-](https://www.opendemocracy.net/en/oureconomy/after-argentina-debacle-imf-endorses-weakening-capital-controls-ecuador/)

[argentina-debacle-imf-endorses-weakening-capital-controls-ecuador/](https://www.opendemocracy.net/en/oureconomy/after-argentina-debacle-imf-endorses-weakening-capital-controls-ecuador/).

<sup>112</sup> Diego Andrés Almeida and Cesar Molina, *Ecuador: Agreements and Reforms to Reactivate the Economy*, BLOOMBERG TAX (Sept. 30, 2021), <https://news.bloombergtax.com/daily-tax-report-international/ecuador-agreements-and-reforms-to-reactivate-the-economy>.

## 5. RECOMENDACIONES

Los gobiernos de Ecuador y Estados Unidos pueden mejorar las regulaciones para promover el comercio y la inversión. Las siguientes recomendaciones de políticas tienen como objetivo beneficiar a las partes interesadas en los dos países.

### Recomendación general

- **El momento político actual es propicio para profundizar las relaciones entre Estados Unidos y Ecuador.** Tanto Estados Unidos como Ecuador han mostrado interés en la relación bilateral, y la administración de Lasso ha iniciado reformas políticas para facilitar el comercio y la inversión. Estados Unidos debe reconocer y alentar estas reformas avanzando con un acuerdo comercial integral.

### Relaciones comerciales entre EE.UU. y Ecuador

- **Estados Unidos debería bajar los aranceles a los productos ecuatorianos, ya sea con preferencias unilaterales o con un acuerdo bilateral.** Durante la mayor parte de las últimas tres décadas, Ecuador se benefició de preferencias comerciales unilaterales en el mercado estadounidense. La Ley de Preferencias Arancelaria Andina (ATPA) y la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga (ATPDEA) proporcionaron acceso al mercado a las empresas ecuatorianas. Luego de la disolución de ATPDEA, Ecuador fue uno de los usuarios más prolíficos del Sistema Generalizado de Preferencias de los EE.UU., aprovechando el acceso preferencial en el 90 por ciento de sus productos elegibles para el GSP, solo superado por Camboya.<sup>113</sup> Desde que expiró el GSP en diciembre de 2020, los productos ecuatorianos han estado sujetos a aranceles más altos en los Estados Unidos. Estados Unidos tiene tres opciones para reducir sus aranceles sobre los productos ecuatorianos: renovar el GSP, establecer un nuevo programa preferencial para Ecuador similar al ATPDEA o buscar reducciones arancelarias recíprocas con Ecuador en un acuerdo bilateral. Si bien estas opciones tienen ventajas y desventajas, cualquiera de ellas es preferible al statu quo, en el que los altos aranceles perjudican tanto a Estados Unidos como a Ecuador.
- **Los negociadores de EE.UU. y Ecuador deben abordar los temas agrícolas con cautela.** Es poco probable que Estados Unidos aborde sus propios subsidios agrícolas internos en una negociación bilateral. El gobierno ecuatoriano puede ceder en su sistema de banda de precios para los productos agrícolas, pero los productores agrícolas del país sudamericano probablemente se opondrán a estas concesiones, como lo hicieron durante las negociaciones comerciales entre EE.UU. y Ecuador en 2005. Aunque todavía son polémicas, las reducciones arancelarias recíprocas en la agricultura ofrecen un mayor margen de negociación. Los negociadores de ambos países deben ser conscientes de las limitaciones políticas de sus contrapartes. Los temas agrícolas

<sup>113</sup> CONG. RES. SERV., *supra* nota 44, a 28.

podrían generar oposición en ambos países a un acuerdo comercial en general, y los negociadores deberían estar dispuestos a comprometerse para que un acuerdo final sea más factible.

## Relaciones de inversión entre EE.UU. y Ecuador

- **El gobierno de Ecuador debe continuar adoptando políticas que atraigan inversión extranjera directa (IED).** Dado que Ecuador recibe menos de la mitad del monto de IED (entradas anuales netas como porcentaje del PIB) que el país promedio de América Latina y el Caribe, existe un amplio margen para que crezca la inversión. El presidente Lasso ha hecho de la atracción de inversión extranjera un aspecto clave de su agenda económica y de política exterior. Los acuerdos bilaterales pueden complementar la legislación nacional, como la Ley de Inversiones de 2020, para atraer IED a Ecuador.
- **Los Estados Unidos y Ecuador deben considerar cuidadosamente si incluyen o no disposiciones de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS) en un posible acuerdo comercial o de inversión.** Históricamente, Estados Unidos ha incluido disposiciones de ISDS en sus tratados bilaterales de inversión y acuerdos de libre comercio, incluido su BIT de 1990 con Ecuador. La constitución de Ecuador de 2008 prohibió ciertas formas de arbitraje internacional, y la Corte Constitucional aún no ha decidido si el gobierno actual podría firmar un nuevo tratado con una cláusula ISDS (ver Capítulo 4). Al igual que la agricultura, el tema de la solución de controversias entre inversores y Estados es polémico. Además de las partes interesadas ecuatorianas que se oponen a las disposiciones de ISDS, muchos miembros del Congreso de los EE.UU. se oponen a ellas y ven las disposiciones de ISDS en los acuerdos comerciales como una amenaza para los estándares laborales y ambientales. Las disposiciones de ISDS no estaban presentes en los recientes acuerdos comerciales de Ecuador con la UE, el Área Europea de Libre Comercio, y el Reino Unido, y el Acuerdo entre EE.UU., México y Canadá de 2018 impuso límites al uso de ISDS.<sup>114</sup> Por otro lado, las cláusulas ISDS pueden atraer inversiones, lo que aumenta el crecimiento y promueve el bienestar de la población en general.<sup>115</sup> Los negociadores de ambos países deben sopesar cuidadosamente las consecuencias políticas, económicas y legales de incluir una cláusula ISDS en un posible acuerdo.
- **Un posible acuerdo entre Estados Unidos y Ecuador debería ser más flexible en los controles de capital en circunstancias excepcionales.** Si bien los acuerdos comerciales de Estados Unidos con Perú, Colombia y Chile imponen limitaciones a los controles de capital, estas disposiciones no reflejan la tolerancia mayor de los controles de capital entre los economistas y las instituciones financieras internacionales en los últimos años. El gobierno de Ecuador puede optar por reducir unilateralmente los controles de capital; el presidente Lasso, por ejemplo, ya ha tomado medidas para eliminar el impuesto de salida de moneda del cinco por ciento del país. Si los controles de

<sup>114</sup> Consulte el Capítulo 4 para obtener información sobre las disposiciones de ISDS en los acuerdos comerciales Ecuatorianos. Véase Global Americans, *supra* nota 7, a 20-21.

<sup>115</sup> Axel Berger, Matthias Busse, Peter Nunnenkamp, & Martin Roy, *Do trade and investment agreements lead to more FDI? Accounting for key provisions inside the black box*, 10 INT'L. ECON. AND ECON. POLICY (2013).  
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10368-012-0207-6>.

capital resultan necesarios en una crisis futura, Ecuador puede revertir estas políticas. Un compromiso firme de no imponer controles de capital en ninguna circunstancia ofrecería menos flexibilidad.